Sobre la finca existe: Nave que consta de plantas baja y alta, destinada a fabricación de productos para animales de compañía, mide 400 metros cuadrados cada planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid) al tomo 1.399, folio 113, finca número 9.377 (tercera), según cajetín, tomo 1.418, libro 87, folio 157, finca número 9.377.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—29.390.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Velez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 256/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Criado Compagni y doña María del Carmen Cabiedas Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018025696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 14 del régimen de propiedad horizontal, tipo A. Ocupa toda la planta octava del edificio situado en la calle Queipo de Llano, hoy paseo Nuevo, de esta ciudad, señalado con el número 15, y conocido con el nombre de Los Naranjos. Que ocupa una extensión superficial construida de 100 metros cuadrados, pero según certificación, resulta tener una superficie de 213 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño-aseo, cocina-lavadero y dos terrazas.

Tipo de subasta: 16.649.000 pesetas.

Dado en Velez-Málaga a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—29.954.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1996, a instancia de don José Alfonso Lanseros Valdés, contra don Mariano Lanseros Cuquejo y doña María del Pilar Valdés Valdés, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 22 de septiembre de 1998, a las trece treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados-deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A de la sexta planta de la torre I de la urbanización «Sainvi», sito en la partida El Paraís, de esta ciudad. Con una superficie de 109 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 533, libro 144, folio 27, finca número 15.163.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 20 de mayo de 1998.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—29.665.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 14/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Rivero Segura y doña María del Mar Barroso Andreu, en los que, por providencia de esta fecha, a acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 24 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas; para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 27 de octubre de 1998, a las doce treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas; ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 6 de la planta primera del edificio denominado «Residencial El Mirador II», sito en término de Villajoyosa, partida Plans, que forma parte de la urbanización llamada «Gasparot». Mide aproximadamente una

superficie construida de 52 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 673, libro 242, folio 159, finca número 22.590.

Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de mayo de 1998.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—29.570.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 202/1997, a instancia de «Pacadar Valenciana, Sociedad Anónima», contra urbanización «Tosal de Bensal, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 24 de septiembre, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 22 de octubre, a las doce treinta horas para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados-deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Trozo de tierra secano en término de La Nucía, partida Racó, con una superficie de 1.250 metros 5 decímetros cuadrados, situado en la zona de reserva del Plan Parcial Collao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarrià, tomo 853, libro 85 de La Nucía, folio 193, finca registral número 10.281.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.500.300 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—29.547.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 835/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Valentín Borja Jiménez, doña Agustina Jiménez Borja, don Cesáreo Borja Jiménez y doña Isabel Jiménez Borja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-17-0835-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los presentes edictos de notificación en forma a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en Erandio, barrio de Alzaga, calle Urdaneta, número 2, 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, tomo 1.534, libro 245 de Erandio, folio 64, finca número 8.692.

Valorada en la suma de 10.056.750 pesetas.

Piso tercero con su camarote de la casa señalada con el número 22 de la calle Jado, barrio de Alzaga, jurisdicción de Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, tomo 1.593, libro 264 de Erandio, folio 66, finca número 6.075.

Valorada en la suma de 12.008.750 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—29.539.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 729/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Venancio Barquilla Martín, don Juan José Barquilla Martín, doña María Arenzana Padilla y don Alberto Barquilla Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-18-0729/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada o en el domicilio donde se practicó el requerimiento.

Bien que se saca a subasta

Número uno.—Lonja de la planta baja, de la casa sita en la calle Generalísimo Franco o Mayor, señalada con los números 39 y 41, de Salvatierra (Álava). Ocupa una superficie construida de 157 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene acceso desde la calle de situación a través de dos puertas, situadas a la izquierda y derecha del portal, según se mira a su fachada principal. Linda: Norte, don Emilio López de Heredia y portal, subportal y caja de escaleras; sur, portal, subportal y caja de escaleras y casa núme-